

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 Ptas. Un semestre ..... 1.250 " Un año ..... 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
--	--	--

Número 288

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
HIDRAULICAS**

**COMISARIA DE AGUAS  
DEL TAJO**

**SECCION DE COMUNIDADES Y  
REGISTROS DE AGUAS PUBLICAS**

**APROVECHAMIENTO DE AGUAS  
DEL ARROYO DE LOS QUEMADOS**

Examinado el expediente incoado a su instancia solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo Los Quemados, términos municipales de Fresnedilla e Higuera de Las Dueñas (Avila), con destino a riegos.

ESTA COMISARIA DE AGUAS, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos 8 de octubre 1957 y 13 de agosto 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, de acuerdo con las siguientes

**CONDICIONES:**

1.<sup>a</sup>.—Se concede a D. Tomás Rodríguez Saguar el aprovechamiento de 4,80 l/seg. de agua del arroyo Los Quemados, con destino a riego de 8 Has., en una finca de su propiedad, términos municipales de Fresnedilla e Higuera de Las Dueñas (Avila).

2.<sup>a</sup>.—La toma se realizará mediante la construcción de una presa que se ejecutará de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos D. Leopoldo Gómez Gutiérrez, de fecha Abril de 1981.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones en las obras que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.<sup>a</sup>.—El concesionario mantendrá con especial cuidado las servidumbres de paso, fundamentalmente de ganado para poder discurrir aguas arriba y aguas abajo de la presa.

4.<sup>a</sup>.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha.

5.<sup>a</sup>.—La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Tajo.

6.<sup>a</sup>.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.<sup>a</sup>.—El agua que se concede queda adscrita a los usos específicos, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo.

8.<sup>a</sup>.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua

que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjuicio de las obras de aquella. Asimismo queda obligado el pago de las Tasas de canon de regulación a que hubiera lugar.

9.<sup>a</sup>.—Esta concesión se otorga por un período de 99 años contados a partir de la fecha del levantamiento del Acta de reconocimiento final, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10.<sup>a</sup>.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11.<sup>a</sup>.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

12.<sup>a</sup>.—Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de Diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

13.<sup>a</sup>.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas y Urbanismo.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones se les comunica para su conocimiento y

demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer, en su caso, el referido impuesto.

Lo que se le comunica significándole que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su notificación.

Madrid, 26 de enero de 1984.  
El comisario jefe de Aguas,  
*Fernando Mejón Zarraluqui*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Ayuntamiento de Monsalúpe

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 junio 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 366.588 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 63.280 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 214.680 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 648.360.
  5. Ingresos patrimoniales, 728.692 pesetas.
- Total, ingresos, 2.021.600 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 920.724 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.004.076 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 20.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 76.800 pesetas.
  - Total, 2.021.600 pesetas.
- En Monsalúpe, a 14 de junio de 1984.  
El presidente, *ilegible*.

—1.782

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Becedas

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1984, por un importe de 8.003.428 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.070.792 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 199.638 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.615.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 2.478.408.
  5. Ingresos patrimoniales, 2.639.590 pesetas.
- Total, 8.003.428 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.563.394 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.860.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 80.034 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total, 8.003.428 pesetas.

Contra la denegación de las reclamaciones presentadas, en el caso de haberlas, pueden los interesados interponer, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente en el B.O. de la Provincia, Recurso Económico Administrativo Provincial. En Becedas, a once de junio de 1984.

El alcalde, *José Luis Trapero*.

—1.783

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

#### ANUNCIO

Aprobado por la corporación el PLIEGO DE CONDICIONES que servirá de base al CONCURSO para la adjudicación de los servicios de Bar y Piscina del Polideportivo Municipal, se hace público que dicho Pliego estará expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de OCHO DIAS, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119.2 del Real Decreto 3.046/1977, se anuncia simultáneamente LICITACION PUBLICA, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego esta licitación sería aplazada.

Dicho Concurso, ajustado a los preceptos legales vigentes se realizará con sujeción a las siguientes:

#### CONDICIONES

##### 1.ª Objeto.

Contratación de los servicios de BAR y PISCINA del Polideportivo Municipal.

##### 2.ª Tipo de licitación.

El tipo mínimo se fija en TREINTA MIL (30.000) pesetas mensuales, pudiendo ser mejorado en las proposiciones.

##### 3.ª—Duración.

La duración del Contrato será de TRES AÑOS.

##### 4.ª—Garantía.

Será del CUATRO por ciento del tipo anual de la oferta.

##### 5.ª—Plazo de licitación.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 112.2 y 113 del Real Decreto 3.046/1977, el Ayuntamiento ha declarado "urgente" la tramitación de este Concurso, por lo que el plazo de licitación será de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

##### 6.ª—Presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, de 10 a 13 horas, y en plazo al que se refiere la cláusula anterior.

##### 7.ª—Apertura.

A las TRECE horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

En este acto de apertura de plicas la Mesa no llevará a cabo adjudicación provisional, sino que pasará el expediente al Pleno del Ayuntamiento (Art.º 40 núm. del Reglamento de Contratación).

##### 8.ª—Adjudicación.

Se efectuará por el Pleno de la Corporación sin atender únicamente la

oferta económica, sino estimando de forma discrecional y objetiva otros elementos de juicio y circunstancias que puedan concurrir; ello al amparo del Art. 15 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

#### 9.ª—Gastos.

Anuncios, contrato, etc., serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

#### 10.ª—Modelo de proposición.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que figura al final de este anuncio.

#### 11.ª—Otras condiciones.

Figuran debidamente detalladas en el Pliego de condiciones.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de junio de 1984.

El alcalde, Florentino García Calvo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... con D.N.I. número....., residente en....., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de.....), enterado del Pliego de condiciones, y con estricta sujeción al mismo, se comprometo a llevar a cabo el arrendamiento del BAR y PISCINA del Polideportivo Municipal de Madrigal de las Altas Torres (Avila) en la cantidad de..... (en letra) pesetas mensuales.

Se acompaña a esta proposición declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que especifican los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrigal de las Altas Torres (fecha)  
(firma).

—1.785

—ooOoo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, por un importe de CATORCE MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallarán, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones que diere lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de

exposición no se presentara reclamación alguna.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.013.168 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 754.476 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.721.800.

4. Transferencias corrientes, pesetas 4.263.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.274.300.

TOTAL: 14.026.744 pesetas.

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.940.434 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.577.310 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 500.000.

#### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 9.000 pesetas.

TOTAL: 14.026.744 pesetas.

En Nava de Arévalo, a 9 de junio de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.796

—ooOoo—

Ayuntamiento de Papatrigo

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de tres millones quinientas cuarenta y tres mil noventa y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 884.972 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 310.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 639.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.571.343.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 137.779.

TOTAL: 3.543.094 pesetas.

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.484.095 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.983.869 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 35.930.

#### B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros, 39.200 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.543.094 pesetas.

En Papatrigo, a 14 de junio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.797

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

#### EDICTO

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. AÑO 1984

PRESENTA EL SIGUIENTE RESUMEN A NIVEL DE CAPITULOS

##### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 475.156 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 283.275 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 409.905 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.007.396.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 910.300.

#### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.000.

TOTAL INGRESOS: 4.086.032 pesetas.

##### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 786.668 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.102.452 pesetas.

#### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.000.000.

9. Variación de pasivos financieros, 196.912 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.086.032 pesetas.

En San Vicente de Arévalo, 15 de junio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

*Ayuntamiento de Barromán*

De acuerdo con los artículos 40 de la Ley del Suelo y 126-127 y 128 del Reglamento de Planeamiento, la Corporación Municipal de esta localidad ha aprobado inicialmente el proyecto de delimitación del Suelo Urbano de este municipio, referido proyecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de información pública, durante un mes y tiene por objeto permitir durante dicho período la presentación al Ayuntamiento de las alegaciones al contenido del proyecto que se consideren pertinentes.

Barromán, 10 de junio de 1984.  
El alcalde, *Ilegible*.

—1.799

—oOo—

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

## EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 1, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público por espacio de QUINCE DÍAS en la Secretaría municipal, para examen y reclamaciones. Caso de no formularse ninguna la aprobación inicial pasará a definitiva, por tenerlo acordado así la Corporación.

Pedro Bernardo, 14 de junio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.800

—oOo—

*Ayuntamiento de Cebreros*CONCURSO SOBRE  
ADJUDICACION FESTEJOS  
TAURINOS

Con carácter urgente se anuncia concurso para contratar la celebración en esta Plaza de cuatro espectáculos taurinos, a celebrar los días 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de agosto de 1984, subvencionando éste Ayuntamiento con la cantidad de DOS MILLONES de pesetas, conforme al Pliego de Condiciones formalizado y aprobado al efecto, que se encuentra en la Secretaría de éste Ayuntamiento a disposición de los interesados, siendo éste reclamable por el plazo de ocho días hábiles.

El plazo para la presentación de proposiciones a éste Concurso termina a las catorce horas del décimo

día hábil, contado a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberá venir en sobre cerrado, lacrado o precintado con la siguiente diligencia al anverso del mismo: Propuesta para tomar parte en el Concurso de Festejos Taurinos de Cebreros 1984.

La apertura de los sobre tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía Presidencia al día siguiente hábil en que termine el plazo de la presentación de los citados sobres, a las doce de su mañana.

Los interesados podrán exponer por escrito y de forma libre el programa o detalle de composición de aquellos espectáculos y anexos que ofrezcan para obtener ésta adjudicación. El Ayuntamiento, se reserva a tenor de las normas del Concurso a elegir el que estime más adecuado y ventajoso, con la facultad de declararlo desierto si estimara inaceptable las propuestas presentadas.

Cebreros, a 13 de junio de 1984.  
El alcalde, *Ilegible*.

—1.816

—oOo—

*Ayuntamiento de Navalacruz*

## ANUNCIO

Por el término de quince días y a los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los PADRONES FISCALES confeccionados para la exacción del IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS del año actual y de las TASAS POR APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y TRANSITO DE GANADOS correspondientes al primer semestre de 1984.

El período voluntario de cobranza de estos recursos se fija hasta el 31 de agosto del presente año, en los días, horas y oficina que de manera individual y con aviso escrito se comunicará a los contribuyentes.

Navalacruz (Avila), a 15 de junio de 1984.

El alcalde-presidente, *Lorenzo Jiménez Muñoz*.

—1.802

—oOo—

*Ayuntamiento de Navalacruz*

## ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual, aprobó la

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia a 31 de marzo de 1984.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE. LL. para que durante el plazo de los 15 días siguientes al de aparición de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalacruz, a 15 de junio de 1984.

El alcalde-presidente, *Lorenzo Jiménez Muñoz*.

—1.803

—oOo—

*Ayuntamiento de Navalacruz*

## ANUNCIO

Con fecha de 8 de junio de 1984, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto técnico de PAVIMENTACION DE LA CALLE DE ENLACE ENTRE LA CARRETERA Y EL PUENTE DE LA SOLANA, redactado por el arquitecto don Angel Hernández Díaz, y que tiene un presupuesto de ejecución material de 651.269 pesetas, así como la relación y descripción de los bienes de ocupación necesaria que figura como anexo al citado proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes no consideren conveniente puedan formular las reclamaciones u observaciones que procedan. Dichas reclamaciones u observaciones habrán de presentarse en el plazo de los 15 días siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Navalacruz, a 15 de junio de 1984.

El alcalde-presidente, *Lorenzo Jiménez Muñoz*.

—1.804

—oOo—

*Ayuntamiento de Peñalba de Avila*

## ANUNCIO

Aprobada con esta fecha la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, por espacio de QUINCE DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Peñalba de Avila, 6 de junio de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.808